



*Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades*



Ref.: Expte. 0026692/2014

VISTO:

el informe elevado por la Oficialía del Área Enseñanza de esta Facultad donde manifiesta que se ha deslizado un error de fecha en la carga de notas detectado en el Acta de Examen 00834 del Libro 2014 y que corresponde a "Gramática II (062M)" de fecha 20/05/2014 de la carrera de Técnico Instrumental de Corrector Literario a cargo de las profesora Antonia Minguell de Jan Alem.

Y CONSIDERANDO:

que las calificaciones de la alumnas Maria Agostina Bravo Pereyra, matricula 36358093 y Luciana Dezzotti, matricula 200574455, deben ser en fecha 29/07/2013, y
que la antes mencionada acta será examen es rubricada por la profesora Antonia Minguell de Jan Alem y,
que se hace necesario corregir el error.

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) RECTIFICAR el Acta de Examen 00834 del Libro 02014 de fecha 20/05/2014 consignando la condición de "Ausente" a las alumnas Maria Agostina Bravo Pereyra, matricula 36358093 y Luciana Dezzotti, matricula 200574455.

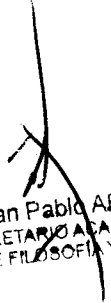
ARTICULO 2º) AUTORIZAR a la profesora Antonia Minguell de Jan Alem a ingresar las notas de las alumnas antes mencionadas con fecha 29/07/2013.

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Área Enseñanza la presente Resolución a fin de que sea confeccionadas las Actas Rectificadoras respectivas.

ARTICULO 4º) Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA 02 JUN 2014

RESOLUCION N°: 662


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES